



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente
Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 18/2023

EL PLENO DEL TC POR UNANIMIDAD AVALA EL REAL DECRETO-LEY 12/2021 SOBRE EL RÉGIMEN FISCAL DE LAS PRODUCCIONES CINEMATROGRÁFICAS EN CANARIAS

El Pleno del Tribunal Constitucional, por unanimidad, ha desestimado el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Parlamento de Canarias contra la disposición final tercera del Real Decreto-Ley 12/2021, que modificó el Régimen Económico y Fiscal de Canarias al actualizar el límite absoluto de la deducción por inversiones y gastos en producciones cinematográficas españolas y extranjeras de 5,4 a 12,4 millones de euros, en el impuesto de sociedades.

La sentencia, de la que ha sido ponente el magistrado César Tolosa, considera que se ha respetado la garantía procedimental prevista en el Estatuto de Autonomía de Canarias consistente en requerir un informe previo al Parlamento de Canarias para proceder a la modificación del régimen económico y fiscal del archipiélago canario. Se indica que dicho informe se solicitó al órgano legislativo con anterioridad al trámite de convalidación del decreto-ley.

Asimismo la sentencia del Pleno rechaza que se haya vulnerado el contenido esencial de dicho régimen económico, pues la preservación de una "política fiscal diferenciada" no incluye la existencia de un núcleo mínimo indisponible.

Finalmente, la sentencia considera que concurren las circunstancias que justificaban la legislación de urgencia, sin que el principio de seguridad jurídica se vea vulnerado al ser la norma clara y previsible en sus efectos.

Madrid, 9 de marzo de 2023